

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31059 BARCELONA

Edicto de declaración de concurso.

Don Juan Ignacio Gómez del Blanco, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil número 9 de los de Barcelona, dictó el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso necesario 122/2011 sección C1.

Fecha del auto de declaración: 28 de julio de 2011.

Clase de concurso: Necesario/abreviado.

Entidad concursada: "Cristalerías de Mataró, S.C.C.L." con domicilio en calle Fonería, 9, Mataró (Barcelona), con código identificación fiscal número F08173270.

Administrador concursal: Don José Antonio Regalado, como Economista, con domicilio en calle León, 11-13, 2.º 2.ª, de Badalona, y con número de teléfono 93.464.17.91.

Régimen de las facultades del concursado: Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles, con dirección en Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edificio C, 13 planta, de 08014 Barcelona, y teléfono 93.554.97.09 la existencia de sus créditos en el plazo de quince días a contar desde la publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar en escrito independiente del escrito de comunicación de los respectivos créditos y ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles.

Barcelona, 28 de julio de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110069850-1